

**Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO para el curso académico 2016/2017 ,
en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.
Ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes de Doctorado : Consolidación CEI**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisadas estas, se hace pública la RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS de las ayudas ERASMUS+ y Consolidación CEI de aquellos solicitantes que cumplen los requisitos exigidos de participación de la convocatoria, así como la RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

**RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS ERASMUS+
Y AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN cei**

| # | APELLIDOS, NOMBRE | UNIVERSIDAD | DESTINO ASIGNADO | CANTIDAD CONCEDIDA ERASMUS+ | CANTIDAD CONCEDIDA CONSOLIDACIÓN CEI |
|---|--------------------------------|-------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| 1 | OLIVER MARQUEZ, FRANCISCO JOSÉ | UAL | P COVILHA 01 | 750€ | 600€ |

Dado que el número de solicitantes es inferior al número de plazas convocadas, esta adjudicación tiene carácter definitivo, por lo que se abre un plazo de **5 días hábiles** para que los beneficiarios aporten la carta de aceptación de la plaza adjudicada. La aceptación definitiva del estudiante en la universidad de destino dependerá en última instancia de la aceptación expresa por la universidad receptora de acuerdo a sus normativas de admisión.

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE AYUDAS ERASMUS+
Y AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN cei**

| # | APELLIDOS, NOMBRE | UNIVERSIDAD | CAUSA DE EXCLUSIÓN (ver apartado en el texto de la convocatoria) |
|---|--------------------|-------------|---|
| 1 | BEN ABDALLAH,SAKER | UCO | 1.1) 4.3.b) 4.3.d) |

Los solicitantes excluidos provisionalmente deberán presentar, en el plazo de 5 días hábiles, la documentación que subsane su causa de exclusión en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceiA3 correspondiente, a la dirección de correo electrónico correspondiente que aparece en la web de la convocatoria.

En Córdoba, a lunes, 20 de febrero de 2017
Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia
Y Coordinador General del ceiA3
ENRIQUE QUESADA MORAGA

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VWLMJAGWTESLUQSE7XP5PNI5MI | Fecha y Hora | 21/02/2017 17:28:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | ENRIQUE QUESADA MORAGA | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 1/1 |

